



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0082/06/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2187

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de junio de 2021

BIANCA JOHANA BELTRAN BOJORQUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Bianca Johana Beltran Bojorquez con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/026 de fecha 23 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-046-BEB-001/16** ubicado en Paraje Las Mesitas Comunidad Mesa de los Leales C.P. 32450 Morelos Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 232.7 Metros cúbicos	16	99	114	24279320	24279335

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe



REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD											
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL).											
DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION											
GENERO	PINUS			PRODUCTO	MADERA ASERRADA						
EXISTENCIA INICIAL	382 509 191 254	UNIDAD MEDIDA	M3 RCC M3 ASS	FECHA (d/m/a)	18/12/2020	EXISTENCIA FINAL	611 728 305 864	UNIDAD MEDIDA	M3 RCC M3 ASS	FECHA (d/m/a)	20/05/2021
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)											
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION		CANTIDAD							
08/04/2021	23906127 2/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		19.230							
09/04/2021	23906128 3/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		18.790							
10/04/2021	23906129 4/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		19.410							
12/04/2021	23906130 5/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		18.670							
13/04/2021	23906131 6/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		19.350							
14/04/2021	23906132 7/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		19.120							
15/04/2021	23906133 8/28	P. P. TRES PINOS P08046TRE001/12		19.450							
REGISTRO DE SALIDAS (PARA TRAMITES SUBSECUENTES: No. DE OFICIO: SG.LP-08/2021/0544 DEL 16/01/2021 AUTORIZACION DE REEMBARQUES INMEDIATA ANTERIOR, VOLUMEN AMPARADO: 118.100 M3 MADERA ASERRADA Y FOLIOS UTILIZADOS)											
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA UTILIZADO	DESTINATARIO Y CODIGO DE IDENTIFICACION		CANTIDAD							
25/02/2021	23380532 91/98	MADERAS JCG		15.220							
10/03/2021	23380533 92/98	MADERAS JCG		14.380							
26/03/2021	23380534 93/98	MADERAS JCG		14.770							
05/04/2021	23380535 94/98	MADERAS JCG		15.100							
15/04/2021	23380536 95/98	MADERAS JCG		14.810							
26/04/2021	23380537 96/98	MADERAS JCG		14.460							
07/05/2021	23380538 97/98	MADERAS JCG		14.920							

